



Firmado electrónicamente por:
JOSE EDUARDO QUIÑONES FALCON
JEFE DE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y
GESTIÓN
Fecha y hora: 01/07/2025 11:02

INFORME N.º 000059-2025-SUNAT/8B7100

A : **ORDOÑEZ ENRIQUEZ MAGALY**
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES

DE : **QUIÑONES FALCON JOSE EDUARDO**
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN

ASUNTO : Compatibilización del Servicio de suscripción de licencias de los softwares para la gestión de planificación de la marca Microsoft Planner y para la gestión de proyectos de la marca Microsoft Planner y Project

LUGAR : Lima, 01 de julio de 2025



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:50:39



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:33:51

1. Antecedentes

Mediante el Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100 de fecha 30 de junio de 2025, la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones (DAIA) sustenta técnicamente la compatibilización del Servicio de suscripción de licencias de los softwares para la gestión de planificación de la marca Microsoft Planner y para la gestión de proyectos de la marca Microsoft Planner y Project, por un periodo de treinta y seis (36) meses.

2. Objetivo

Verificar si, luego de la revisión administrativa del Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, resulta necesario recomendar la compatibilización para contratar el servicio haciendo referencia a una marca o procedencia determinada.

3. Base Legal

- a. Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- b. Decreto Supremo N.º 009-2025-EF, Reglamento de la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su modificatoria.
- c. Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento.

4. Análisis

De acuerdo con el Anexo I del Reglamento de la Ley de General de Contrataciones Públicas, define Compatibilización como: “Proceso de racionalización que realiza la entidad contratante consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes.”

Sobre el proceso de compatibilización del Servicio de suscripción de licencias de los softwares para la gestión de proyectos de la marca Microsoft Project, sustenta los siguientes presupuestos:

4.1 La Entidad posee determinado equipamiento preexistente.

Según lo indicado en el literal a) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“Actualmente las unidades orgánicas de la SUNAT tienen proyectos propios que han sido elaborados con el software Microsoft Planner con la edición Planner Plan 1 y, Microsoft Planner y Project con las ediciones Planner y Project Plan 3; Planner y Project Plan 5.

1) Software de la marca Microsoft Planner y, Microsoft Planner y Project (Antes Microsoft Project):

- a. Las unidades orgánicas de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos tienen proyectos elaborados con el software Microsoft Planner y, Microsoft Planner y Project (Antes Microsoft Project) y lo utilizan para la planificación y administración proyectos, definición y seguimiento de tareas, gestión de cronogramas, administración y gestión de recursos y entre otros, para gestionar proyectos de Marítima, Aerea y Transformación Digital. Las ediciones son distribuidas por los gestores según los perfiles y necesidades de los usuarios.
- b. Las unidades orgánicas de la Intendencia Nacional de Administración tienen proyectos elaborados con el software Microsoft Planner y, Microsoft Planner y Project (Antes Microsoft Project) y lo utilizan para la planificación y administración proyectos, definición y seguimiento de tareas, gestión de cronogramas, administración y gestión de recursos y entre otros, para gestionar proyectos de la administración y de los procesos de contratación y de la UEMSI. Las ediciones son distribuidas por los gestores según los perfiles y necesidades de los usuarios.
- c. Las unidades orgánicas de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información tienen proyectos elaborados con el software Microsoft Planner y, Microsoft Planner y Project (Antes Microsoft Project) y lo utilizan para la planificación y administración proyectos, definición y seguimiento de tareas, gestión de cronogramas, administración y gestión de recursos y entre otros, para gestionar proyectos de sistemas de información, telecomunicaciones y entre otros, siendo de uso más demandado por los jefes de proyectos informáticos. Las ediciones son distribuidas por los gestores según los perfiles y necesidades de los usuarios”.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:50:39



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:33:51

4.2 Descripción de los servicios requeridos

Según lo indicado en el literal b) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“La SUNAT a través de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica, requiere contar con los siguientes productos dentro de la suscripción corporativa:

IT	SOFTWARE	EDICIÓN	CANT
1	Microsoft Planner y, Microsoft Planner y Project (Antes Microsoft Project)	Planner Plan 1 (Antes llamado Project Online Essentials o Plan 1)	365
		Planner y Project Plan 3 (Antes llamado Plan 3 o Project Online Professional)	283
		Planner y Project Plan 5 (Antes llamado Plan 5 o Project Online Premium)	02

Tabla 01. Cantidad de licencias por el tipo de software.

El Contratista deberá establecer un costo unitario por suscripción de los productos Microsoft que se contrate mediante el "Servicio Especializado de productos Microsoft". El precio unitario por suscripción deberá ser aplicado para todo el periodo del contrato.

El Contratista deberá garantizar el 99.9% de disponibilidad de todo el software y servicios incluidos en el Servicio de suscripción de productos Microsoft.

La SUNAT podrá solicitar suscripciones de manera mensual o anual hasta cubrir la cantidad requerida en la Tabla 01, mediante informe emitido por la DGIT”.

4.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido.

Según lo indicado en el literal c) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“El servicio para la suscripción de licencias de software para la SUNAT, que se contrate permitirá realizar las siguientes actividades:

1) Microsoft Planner y, Microsoft Planner y Project (Antes Microsoft Project): Administrar, planificar y controlar proyectos.

a. *Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos: Elaborar, desarrollar y supervisar proyectos, estudios, investigaciones e informes especializados para la Marítima, Aerea y Transformación Digital.*

b. *Intendencia Nacional de Administración: Supervisar la ejecución de los contratos de bienes, servicios y obras, así como adendas mediante el seguimiento de la gestión y planificación de tareas, cronograma, recursos asignados a los proyectos de contratación.*

c. *Intendencia Nacional de Sistemas de Información: Controlar la formulación y actualización de planes, programas, proyectos y estrategias y proponerlos a la Superintendencia Nacional para su aprobación; y gestionar los proyectos de sistemas de información, telecomunicaciones y entre otros”.*

4.4 Justificación de la Compatibilización

Según lo indicado en el literal d) del numeral 4 del Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones:

“(1) Los servicios que se requieren contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente

Respecto al producto de software de la marca Microsoft Planner con la edición Planner Plan 1 y, Microsoft Planner y Project con las ediciones Planner y Project Plan 3; Planner y Project Plan 5, asociados a la suscripción, el servicio que se quiere contratar es complementarios al equipamiento existente ya que la suscripción solicitada es a nivel de software, y en ese sentido es complementario a los archivos de proyectos donde se tienen elaborados la planificación y administración proyectos, definición y seguimiento de tareas, gestión de cronogramas, administración y gestión de recursos y entre otros; y los cuales conforman parte de la plataforma informática de la marca Microsoft 365 basada en el software del fabricante Microsoft. Cabe mencionar que los servicios de suscripción requerido solo pueden ser brindados por el fabricante, representante acreditado en el país, o canal autorizado por el fabricante.

Por lo tanto, la SUNAT para garantizar la operatividad de los servicios informáticos que brinda la INSI, requiere adquirir licenciamiento de productos Microsoft para usuarios debido al incremento de los mismos, soluciones y sistemas de la SUNAT, por lo que resulta imprescindible seguir contando con la instalación de los siguientes softwares de la marca Microsoft Planner con la edición Planner Plan 1 y, Microsoft Planner y Project con las ediciones Planner y Project Plan 3; Planner y Project Plan 5.

De lo expuesto, cambiar por otros softwares implicaría costos adicionales de adquisición, implementación, adecuación y/o capacitación.

(2) Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económica de dicho equipamiento

Es imprescindible que se incluya el software de la marca Microsoft Planner con la edición Planner Plan 1 y, Microsoft Planner y Project con las ediciones Planner y Project Plan 3; Planner y Project Plan 5, como la única manera de garantizar la funcionalidad y operatividad de la plataforma y reducción de los tiempos de operación relacionados al soporte técnico que estos requieran, así como reducir la complejidad de la administración. Cabe mencionar que los servicios de suscripción requerido solo pueden ser brindados por el fabricante, representante acreditado en el país, o canal autorizado por el fabricante.

(3) El impacto de no contar con la contratación de una marca o tipo en particular

El software de la marca Microsoft Planner con la edición Planner Plan 1 y, Microsoft Planner y Project con las ediciones Planner y Project Plan 3; Planner y Project Plan 5, es complementario al servicio y equipamiento preexistente, debido a que estos vienen siendo usados en las computadoras de escritorio y portátiles de todos los usuarios internos de la SUNAT y solo pueden ser brindados por un partner o canal autorizado de la marca Microsoft.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:50:39



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:33:51

(4) Incidencia Económica de la Contratación

Respecto a los productos del software Microsoft Planner con la edición Planner Plan 1 y, Microsoft Planner y Project con las ediciones Planner y Project Plan 3; Planner y Project Plan 5, el valor económico de compatibilizar los softwares incidirá favorablemente en el costo total de la infraestructura tecnológica de la SUNAT. Al compatibilizar los softwares se evitan costos adicionales en materia de capacitación del personal en diversas marcas, costo de migración, el potencial riesgo de pérdida de información al cambiar estos softwares, costos de implementación de software con estándares diversos y otros costos adicionales como recurso humano, tiempo y nuevas inversiones. Además, el costo de contratar el servicio de suscripción de licencias de software, donde la cual incluyen los servicios de mantenimiento y soporte de actualizaciones de versiones siempre serán menores a los de la adquisición de software de varias marcas que no ofrezcan un servicio de mantenimiento y soporte de actualizaciones integrado. Todo esto representa un ahorro significativo en la economía de la SUNAT.

Adicionalmente, se precisa que la SUNAT viene realizando mayor cantidad de proyectos institucionales y la mayoría requieren diagramación para un mejor entendimiento por los usuarios finales, y los cuales solo pueden ser usados por los softwares materia de compatibilización, lo que justifica la contratación de las licencias”.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:50:39

4.5 Del sustento de los presupuestos por parte del área usuaria.

4.5.1 El numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01, señala que:

“La compatibilización del requerimiento procede siempre y cuando se presenten los siguientes presupuestos de manera conjunta:

- a) La entidad contratante posee determinado equipamiento preexistente.*
- b) Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento.”*

4.5.2 La DAIA, al elaborar el Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, ha sustentado que la SUNAT cuenta con equipos informáticos que a su vez cuentan con acceso al servicio de suscripción Microsoft Planner edición Planner Plan 1 y, Microsoft Planner y Project con las ediciones Planner y Project Plan 3; Planner y Project Plan 5, para mantener operativo los proyectos propios de las unidades organizacionales de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos, Intendencia Nacional de Administración e Intendencia Nacional de Sistemas de Información, y lo utilizan para la planificación y administración proyectos, definición y seguimiento de tareas, gestión de cronogramas, administración y gestión de recursos y entre otros.



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:33:51

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal a) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

- 4.5.3 La DAIA, al elaborar el Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, ha sustentado que el Servicio de suscripción de licencias de los softwares para la gestión de proyectos de la marca Microsoft Planner y Microsoft Planner y Project es complementario a infraestructura tecnológica preexistente, porque permite garantizar la operatividad de los archivos de proyectos donde se tienen elaborados la planificación y administración proyectos, definición y seguimiento de tareas, gestión de cronogramas, administración y gestión de recursos y entre otros; y los cuales conforman parte de la plataforma informática de la marca Microsoft 365 basada en el software del fabricante Microsoft.

Adicionalmente, este servicio es imprescindible porque es la única manera de garantizar la funcionalidad y operatividad de la plataforma de los proyectos que la SUNAT cuenta, permitiendo reducir el tiempo de operación relacionado al soporte técnico, así como la complejidad de la administración.

Finalmente, el servicio de suscripción solo puede ser brindado por el fabricante, representante acreditado en el país, o canal autorizado por el fabricante, evitando costos adicionales en materia de capacitación del personal en diversas marcas, costo de migración, el potencial riesgo de pérdida de información al cambiar estos softwares, costos de implementación de software con estándares diversos y otros costos adicionales como recurso humano, tiempo y nuevas inversiones. Contar con mayor cantidad de proyectos institucionales y la mayoría requieren diagramación para un mejor entendimiento por los usuarios finales.

En este sentido, el área usuaria ha sustentado el presupuesto del literal b) del numeral 5.2 de la citada Directiva.

5. Vigencia.

El periodo de vigencia de la presente compatibilización es de treinta y seis (36) meses, sin embargo, de variar las condiciones que determinaron la compatibilización, dicha aprobación quedará sin efecto.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL SUSTENTO DE LA COMPATIBILIZACIÓN	
Apellidos y Nombres	ESQUIVEL SERNA, OSCAR MIRKO
Registro SUNAT	AL15
Cargo	ARQUITECTO DE SOLUCIONES
Unidad Organizacional	1U4100 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES

JEFE DEL ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	
Apellidos y Nombres	OLIVEROS OCROSPOMA, MIGUEL ANGEL
Registro SUNAT	008B

Cargo	JEFE
Unidad Organizacional	1U4100 DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y APLICACIONES

Fecha de elaboración del informe:
30 de junio de 2025.

6. Conclusiones

6.1 La División de Programación y Gestión ha efectuado la revisión administrativa de la solicitud de compatibilización del Servicio de suscripción de licencias de los softwares para la gestión de planificación de la marca Microsoft Planner y para la gestión de proyectos de la marca Microsoft Planner y Project, presentada por el área usuaria.

6.2 De acuerdo con lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, se verifica que la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones, ha sustentado los presupuestos mencionados en los literales a) y b) del numeral 5.2 del Artículo 5 de la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0007-2025-EF/54.01.

6.4 El Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100, referido a la compatibilización del Servicio de suscripción de licencias de los softwares para la gestión de planificación de la marca Microsoft Planner y para la gestión de proyectos de la marca Microsoft Planner y Project, fue elaborado por Oscar Mirko Esquivel Serna, arquitecto de soluciones de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones; y evaluado por Miguel Angel Oliveros Ocrospoma, jefe de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones.

6.5 Finalmente, se precisa que no es competencia de esta División emitir opinión sobre los aspectos técnicos analizados por el área usuaria.

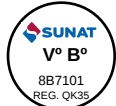
7. Recomendación

En virtud de lo expuesto en el Informe Técnico N.º 000041-2025-SUNAT/1U4100 de la División de Arquitectura de Información y Aplicaciones y la revisión administrativa realizada por esta División, así como lo dispuesto en la Directiva N.º 001-2025-EF/54.01, Directiva de compatibilización del requerimiento, se recomienda la compatibilización del Servicio de suscripción de licencias de los softwares para la gestión de planificación de la marca Microsoft Planner y para la gestión de proyectos de la marca Microsoft Planner y Project, por un periodo de treinta y seis (36) meses, computados a partir del día siguiente de publicada la resolución que aprueba el proceso de compatibilización. Esta vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la aprobación del proceso de compatibilización.

Es todo cuanto tengo que informar.



EDGAR JHEPERSON
MARTELL GARCIA
SUPERVISOR (E)
01/07/2025 10:50:39



LUIS MIGUEL REAP
MONTES
01/07/2025 10:33:51